



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

EXPEDIENTE N° 32.910/2014

Córdoba, 19 de Junio de 2014

## VISTO

La nota presentada por el Dr. Leandro González (legajo 80.128), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesor Adjunto DS, entre los días 12 y 14 de agosto de 2014, para concurrir al VI Congreso de la Asociación latinoamericana de Población (ALAP), a realizarse en la ciudad de Lima, Perú.

## CONSIDERANDO

Que el Dr. González invitación remitida por ALAP y por el Colegio de México.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

### LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. LEANDRO GONZALEZ (legajo 80.128), entre los días 12 y 14 de agosto de 2014, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.

Art. 2º- Otorgar a dicha docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en esta actividad académica.

Art. 3- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

**RESOLUCION N° 151**

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba